

cimiento de Carlos Javier Matías López, nacido en Madrid, el día 4 de abril de 1972, hijo de Santiago y de Josefina y siendo su último domicilio en esta localidad; el cual desapareció en fecha 30 de abril de 1988, mientras nadaba en el río Henares de esta localidad a la altura de la Ermita de la «Virgen del Val», y al no poder encontrar el cuerpo del desaparecido desde esta fecha.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcalá de Henares, 15 de enero de 2002.—La Magistrado-Juez.—3.255. y 2.^a 21-2-2002

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 157/01 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por daños ocurridos el día 26 de julio de 2001, consistentes en pinchazo en las ruedas traseras de turismo Citroën y candado, intermitente y cerradura de arranque dañadas de ciclomotor marca Piaggio, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 13 de marzo de 2002 y hora de las diez veinticinco comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciado: Jon Fernández Guereca.

Y para que conste y sirva de citación a Jon Fernández Guereca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa), 7 de febrero de 2002.—El/la Secretario.—4.949.

BADALONA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 5 de Badalona,

En Badalona a veintiocho de diciembre de dos mil uno.

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/2001-P, se sigue a instancia de doña Roser Puig Puig y doña Marta Puig Puig, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco Puig Zudaire, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de el/ella desde el día 4 de diciembre de 1977, fecha en la que marchó de su domicilio, habiendo visitado a su madre, doña Consuelo Zudaire Zadaba, abuela de las promotoras del expediente, aproximadamente en el año 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Badalona, 28 de noviembre de 2001.—La Secretaría.—3.230. y 2.^a 21-2-2002

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de Juicio de Faltas número 46/98, por el presente se cita a don Javier Esteban de la Fuente, a don Boudarra Boufeljat, don Norbert Eder y don Manuel Jiménez Cordero, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 2 de abril de 2002, a las diez treinta horas, de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciantes, advirtiéndoles que deberán concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, y que si dejan de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia, así como se tendrá por efectuada la renuncia obrante en autos de don Manuel Jiménez Cordero.

Calatayud, 28 de enero de 2002.—La Secretario judicial.—4.945.

FIGUERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 87/00, instado por la entidad «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Méditerranée (Ariege et Pyrénées Orientales)», contra don José Román Gironès, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 24. Apartamento 2.º, tipo dúplex, en planta primera y segunda del edificio sito en La Jonquera, con dos frentes. Tiene su acceso por la calle Vieja, número 5. Ocupa una superficie de 33 metros cuadrados en planta primera y 18 metros cuadrados en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al folio 87, tomo 3.005, libro 62 de La Jonquera, finca número 3.055.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, el día 16 de abril de 2002, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 113.711,49 euros (18.920.000 pesetas) pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la oficina principal de Figueres del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1659.

Sexta.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar su bien, pagando integra-

mente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Figueres, 31 de enero de 2002.—La Secretaría judicial.—4.842.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Carmen Rosa del Pino Abrante, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/01, se sigue a instancia de Pedro Gustavo Martín Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de María Teresa Martín Domínguez, natural de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), no teniéndose de ella noticias desde 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 30 de noviembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.226.

y 2.^a 21-2-2002

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa María la Real de Nieva, en juicio de faltas 158/01, seguido contra don Jhon Orlando Buitrago Gamboa por conducir vehículos a motor careciendo de seguro obligatorio de responsabilidad civil, sin domicilio conocido en España y en la actualidad en paradero desconocido; por la presente se le cita en calidad de denunciado para que el próximo día 25 de marzo de 2002, a las diez horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración del juicio, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, caso de residir fuera de este término municipal, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que conste y sirva de citación a don Jhon Orlando Buitrago Gamboa, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

Santa María la Real de Nieva (Segovia), 7 de febrero de 2002.—La Secretaría judicial.—4.918.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa María la Real de Nieva, en juicio de faltas 182/01 seguido contra don Boris Alexandrovich Kononov por lesiones imprudentes, sin domicilio conocido en España y en la actualidad en paradero desconocido; por la presente se le cita en calidad de denunciado para que el próximo día 11 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de juicio, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos,

documentos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de éste término municipal, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que coste y sirva de citación a don Boris Alexandrovich Kononov, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

Santa María la Real de Nieva (Segovia), 7 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.919.

SEGOVIA

Cédula de notificación

En el procedimiento número 114/2001 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez que la dicta: Don Vicente Tejedor Freijo. Segovia, 22 de octubre de 2001.

1. Los anteriores escritos, únanse a los autos de su razón.

2. Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para el emplazamiento de los demanda-

dos, Sindicato de Obligacionistas de las obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», e ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», después de haberse resultado el emplazamiento domiciliario del Sindicato de Obligacionistas, procédase, como ordena el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, a efectuar dos llamamientos por edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y tiempo de dos meses cada llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la inscripción de la hipoteca.

3. De conformidad con lo interesado por la parte actora en su escrito de demanda, publíquese el edicto por dos veces en la prensa oficial, concretamente en el «Boletín Oficial del Estado», a su costa, tal y como dispone el artículo 164 LEC en su párrafo segundo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sindicato de Obligacionistas de las obligaciones emitidas por «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima», y a los ignorados tenedores de obligaciones hipotecarias emitidas por la entidad «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima»,

se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Segovia, 13 de febrero de 2002.—El/La Secretario.—6.059.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Edicto

Doña Pilar Quintana Alberola, Secretaria judicial, en sustitución del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid,

Hace saber: Para conocimiento de quienes tuvieren interés legítimo que se ha planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, cuestión de ilegalidad del artículo 9.2 del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, modificado por el Real Decreto 1378/1991, de 13 de septiembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, que dio origen al recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 5/01-F.

Y para que así conste y se remita al señor Gerente del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 2002.—La Secretaria judicial, en sustitución.—4.951.